

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA EL MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones XII, XV, XVIII, 139, 207 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 2, 3, fracción XXVIII, 6, 8, 9, 10, 11, fracciones I y VIII, 14, 18, 19, y 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 24, 28, del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, la Base Décima Séptima de la Convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional de fecha 13 de marzo de 2019 para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Veracruz, para el período estatutario 2019-2023, así como en los artículos 13 y 14 del correspondiente Manual de Organización; y,

CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 24 de febrero de 2019, el Consejo Político Estatal de Veracruz, acordó que el método de elección para las personas titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal, sea el de Elección Directa por la Base Militante, a que se refiere el artículo 174, fracción I, inciso a) de los Estatutos de nuestro Partido;
- II. Que el 13 de marzo del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional expidió la convocatoria para el proceso interno de renovación de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Veracruz;
- III. Que en fecha 16 de marzo de 2019 esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó el Acuerdo mediante el cual con base en la atribución que le otorga el artículo 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, establece que los Órganos de Dirección del Partido, las diferentes áreas y Secretarías, así como sus miembros integrantes del Comité Directivo Estatal, proporcionarán a la Comisión Estatal de Procesos Internos el apoyo que le solicite para el cumplimiento de sus responsabilidades, de organizar conducir y validar el Proceso interno, para la Elección de las personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Veracruz:
- IV. Que en fecha 22 de marzo de 2019, en términos del artículo 95 fracciones XII, XV; XVIII, en relación con el diverso 139 de los Estatutos, y en cumplimiento al acuerdo referido en el considerando tercero del presente acuerdo, la Comisión Estatal de Procesos Internos, solicitó a la Secretaría de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal de Veracruz, que en el ámbito de su competencia proyectara un manual que facilitara la capacitación a los funcionarios de las Mesas Receptoras de Votos de la Jornada Electiva del Proceso Interno



de Renovación de la Dirigencia Estatal del PRI en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el periodo estatutario 2019-2023;

- V. Que en fecha 29 de marzo hogaño, la Secretaría de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, en cumplimiento a las disposiciones normativas y estatutarias referidas anteriormente, remitió a la Secretaría Técnica de esta Comisión el Proyecto de Manual para la Capacitación a Funcionarios que integrarán las Mesas Receptoras de Votos en la Jornada Electiva del Proceso Interno de Renovación de la Dirigencia Estatal del PRI en Veracruz para el periodo estatutario 2019-2023, así como acciones necesarias de acotar para el desarrollo de la misma:
- VI. Que en términos de lo previsto en el artículo 41, fracción I, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley;
- VII. Que en términos de lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 159, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 11, fracción VIII, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos es atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos elaborar los manuales de organización, guías, formatos, documentación y materiales que garanticen el desarrollo de los procesos internos de elección de dirigentes y postulación de candidaturas apegados a los principios de legalidad, equidad, transparencia, certeza, objetividad, imparcialidad y máxima publicidad;
- VIII. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas establecerá los tiempos y modalidades de las diferentes etapas del proceso interno de postulación de candidaturas;
- IX. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 2, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, la Comisión Nacional de Procesos Internos, es la única instancia responsable del Partido Revolucionario Institucional de organizar, conducir, dirigir, validar y evaluar los procesos internos para la elección de dirigentes del nivel estatal, el proceso interno, es el conjunto de actos que tiene por objeto organizar, conducir, dirigir, validar y evaluar el procedimiento para la elección de dirigentes o postulación de candidaturas para cargos de elección popular en los tres niveles de gobierno;
- X. Que conforme al artículo 8, en relación con el diverso 2, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, serán válidos los acuerdos de la Comisión Estatal de Procesos Internos que sean aprobados por el voto de la mayoría de las y los Comisionados titulares presentes, y, según su naturaleza, será publicado en sus estrados físicos y electrónicos;
- XI. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 9, en relación con el diverso 2, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, los acuerdos de las Comisiones de Procesos Internos constituyen disposiciones de carácter obligatorio para las instancias del nivel jerárquico inferior, así como para las y los aspirantes, precandidatas y precandidatos, candidatas y candidatos a dirigentes y a cargos de



elección popular, así como para las personas que tengan la calidad de: miembros, militantes, cuadros, dirigentes, entre otros, del Partido;

- XII. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10, en relación con el diverso 2, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, según el tema del cual se traten, los acuerdos aprobados por la Comisión Estatal de Procesos Internos, una vez que sean firmados, deberán notificarse en su caso, a las y los interesados del tema;
- XIII. Que en términos del artículo 24, último párrafo, del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, para el desarrollo de una jornada electiva interna descentralizada, se preverán los plazos de traslado de la documentación utilizada para el efecto al lugar sede de la celebración del cómputo total y el plazo en el que esta etapa deberá concluir;
- XIV. Que conforme al artículo 28, del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, estipula que la elección de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría General de los Comités Directivos de las entidades federativas, se hará conforme a lo dispuesto en la Sección 3, del Capítulo II, correspondiente al Titulo Cuarto de los Estatutos, así como en el citado Reglamento y en la convocatoria respectiva, de igual forma precisa que la organización y conducción del proceso interno de elección será atribución de la Comisión de Procesos Internos del nivel que corresponda;
- XV. Que en términos de la base Décima Séptima de la Convocatoria para la Elección de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, para el periodo estatutario 2019-2023, la jornada electiva interna para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, esta Comisión determinará las características de la documentación electoral que se empleará durante la jornada electiva interna; asimismo proveerá con la debida anticipación los documentos a sus órganos auxiliares de apoyo, además de que la adquisición o producción de la documentación se realizará evitando dispendios innecesarios, bajo estrictas medidas de austeridad y racionalidad del presupuesto;
- XVI. Que conforme a lo normado por la convocatoria y el manual de organización del presente proceso interno, corresponde a la Comisión Estatal de Procesos Internos, determinar diversas cuestiones relacionadas con las diferentes etapas que comprende el proceso interno que nos ocupa, como son: la etapa previa y de preparación de la jornada electiva interna, etapa de proselitismo, etapa de la jornada electiva interna, la etapa de cómputo de la elección, de la etapa recursal;
- XVII. Que los artículos 13 y 14 del Manual de Organización para el Proceso Interno de Elección de las personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PRI en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, establece que esta Comisión aprobará el material y documentación electoral, así como definir la instalación de las Mesas Receptoras de Votos, las reglas de su funcionamiento, la designación de sus integrantes, los procedimientos de votación y el acopio de paquetes electorales y cómputo de resultados;
- XVIII. Que la Secretaría de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal en términos de lo referido en los considerandos IV y V del presente acuerdo remitió a esta Comisión un proyecto de Manual a emplearse en la Capacitación Electoral para el Proceso Interno de



renovación de la Dirigencia Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, a ocuparse en el Proceso Interno que nos ocupa. los cuales tienen como base los utilizados por las Secretaría de Acción Electoral para capacitar a los representantes de nuestro partido en los procesos electorales federales y locales;

- XIX. Que es prioridad de esta Comisión que el manual de capacitación a los funcionarios integrantes de las Mesas Receptoras de Votos sea lo más practico posible, fácil de entender, ilustrativo, apegado a la normatividad electoral, respetando las disposiciones estatutarias y reglamentarias del Partido Revolucionario Institucional, y actualizado en los criterios jurisprudenciales en materia electoral aplicables, a fin de lograr un Proceso Interno cierto y confiable;
- XX. Que ante las condiciones económicas en las que se encuentra esta entidad federativa y en particular el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional, se requiere un ejemplar del manual para cada uno de los funcionarios que integrarán las Mesas Receptoras de Votos (Presidente, Secretario (a) y Escrutador, y de los tres suplentes), así como un ejemplar para los Enlaces Operativos y/o Auxiliares de esta Comisión, necesarios para la capacitación a los funcionarios de las 223 (Doscientas veintitrés) Mesas Receptoras de Votos que se instalarán para el Proceso Interno de renovación de la Dirigencia Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, la Comisión Estatal de Procesos Internos adopta el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA EL MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023.

PRIMERO. Se ordena la impresión de 1,500 (Mil quinientos) ejemplares del Manual de Capacitación Electoral para el Proceso Interno de renovación de la Dirigencia Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, que se anexa al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a los titulares de la Secretarías de Organización. Acción Electoral, Administración y Finanzas, y la Contraloría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, y serán difundidos en la página de Internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario



Institucional <u>www.priveracruz.mx</u>, además de los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Xalapa, capital del Estado de Veracruz, a los 1 días del mes de abril de 2019.

ATENTAMENTE

"Democracia y Justicia Social"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

CARLOS BRITO GÓMEZ

Presidente

MEZTLI TLAHUITL RODRÍGUEZ

ANOTA

Secretaria Técnica

ROCESOS INTERNOS

ANABEL PONCE CALDERÓN

Comisionada

ALICIA GONZÁLEZ CERECEDO

Comisionada

TOMÁS CRISTÓBAL CRUZ

Comisionado

ALFREDO HERNÁNDEZ ÁVILA

Comisionado

CARLOS JAIME RODRIGUEZ VELASCO

Comisionado

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA EL MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023.



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL VERACRUZ



DE LA DIRIGENCIA ESTATAL JORNADA DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL PRI

MANUAL DE CAPACITACÍON PARA

FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS **DE VOTACION**





INDICE

C.D.E.

Qué es un funcionario de mesa receptora de votos

-Funciones

II. Qué es una mesa receptora de votos

-Como se integran

-Donde se instalan

III. Momentos de la Jornada

-Preparación e instalación de la mesa receptora

-Inicio de votación, desarrollo y cierre

-Conteo de votos y llenado de actas

-Integración del sobre con resultados

-Remisión del sobre de resultados

IV. Votos válidos y votos nulos.

V. De los representantes ante mesa receptora de votos.







- cada mesa receptora de votos está formada por 6 funcionarios: 3 propietarios y 3 suplentes 🚣 Es el ciudadano(a) seleccionado por el enlace regional para integrar la mesa receptora de votos, generales.
- 🚣 Estos ciudadanos deberán estar inscritos en el padrón priista que será utilizado el día de la Jornada
- 🚣 El día de la Jornada interna los funcionarios son autoridad ante la mesa receptora de votos.
- Deberán estar presentes a las 8:30 horas el día de la Jornada Interna.
- 📥 Deberán participar en la instalación de la mesa receptora de votos.

- RECUERDA:
 PORTAR TU
 NOMBRAMIENTO
 Y CREDENCIAL DE
 ELECTOR
- 🚣 Deberán permanecer en la mesa receptora de votos desde su instalación hasta su clausura.





🚣 Deberán llevar a cabo el conteo de todas las boletas que reciban en la mesa receptora de votos.

- Deberán permitir a los representantes de las fórmulas de los candidatos que firmen todas las
- Deberán participar activamente durante el desarrollo de la Jornada Interna.
- votos.
- Deberán acompañar al presidente a entregar el sobre con resultados.



TODAS SUS ACTIVIDADES IGUAL QUE LAS DE LOS REPRESENTANTES DE CANDIDATOS ESTÁN DESCRITAS EN ESTÉ MANUAL



MESA RECEPTORA DE VOTOS



SON LOS ÓRGANOS QUE TIENEN A SU CARGO LA RECEPCIÓN Y ESCRUTINIO DE LOS VOTOS PARA LOS CANDIDATOS A CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CÓMO SE INTEGRA UNA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN





1 PRESIDENTE





ESCRUTADOR



SUPLENTES GENERALES



¿DONDE PUEDEN INSTALARSE?







- 2.- Domicilio de un connotado Priista de la sección.
- 3.- Parque o jardín público (previo autorización a la autoridad



EN DONDE NO PUEDEN INSTALARSE?

En fábricas, bares, templos, escuelas y edificios públicos















MOMENTOS DE LA JORNADA

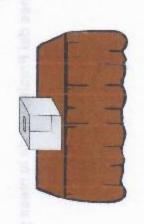
SAE SUBSECRETARIA DE CAPACITACIÓN

5 MOMENTOS





LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE



DESARROLLO Y CIERRE INICIO DE VOTACIÓN



Y LLENADO DE LAS ACTAS CONTEO DE VOTOS



SOBRE DE RESULTADOS REMISIÓN DEL



SOBRE CON RESULTADOS INTEGRACIÓN DEL





INSTALACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS



. TIEMPO

A las 8:30 horas del día de la jornada, los integrantes de las mesas procederán a su instalación.

Si a las 9:00 horas, la mesa no se ha instalado se procederá a lo siguiente:

Si estuviera el Presidente, éste designará a los funcionarios recorriendo en su caso, el orden de jerarquía para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los propietarios presentes y habilitando a los suplentes presentes para cubrir los cargos faltantes.



Si no estuviera el Presidente, pero sí el secretario, éste asumirá las funciones del Presidente de la mesa y procederá a integrarla en los términos de la fracción anterior;



SECRETARIO

PRESIDENTE

Si no estuviera el Presidente, ni el Secretarlo, pero estuviera el escrutador, éste asumirá las funciones de Presidente y procederá a Integrar la mesa;







SECRETARIO ESCRUTADOR

Si no estuviera ninguno de los funcionarios propietarios pero sí los suplentes, uno de ellos asumirá funciones de Presidente y procederá a integrar la mesa;







PRESIDENTE















Si no asistiera ninguno de los funcionarios de la mesa, el Enlace Regional tomará las medidas necesarias y designará a los funcionarios de entre los ciudadanos que se encuentren presentes.

Interheische beitabel 日日日日 Si a las diez horas no se ha instalado la mesa receptora de votos, los representantes presentes de los candidatos, designarán por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar la mesa de entre los votantes, verificando previamente que se encuentren inscritos en el padrón priista y cuenten con credencial para votar;



En todo caso, integrada la mesa conforme a los anteriores supuestos, la mesa receptora de votos iniciará sus actividades, recibirá válidamente la votación y funcionará hasta la



INSTALACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS

SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN

SAE

II ACTIVIDADES

PRESIDENTE

- Lleva a la mesa la documentación y los materiales electora es.
- Verifica las acreditaciones de los representantes de los candidatos.
- Revisa los nombramientos de los integrantes de la Mesa receptora.





ASI MISMO:

- Muestra a los presentes que las urna esté vacía y las coloca a la vista de todos.
- De igual manera muestra los envases de liquido indeleble.

SECRETARIO

UNA POR UNA TODAS LAS BOLETAS

CONTAR

1. Llena los datos del apartado de "instalación de la mesa" de acta de la Jornada de votación.

2. Cuenta una por una las boletas recibidas para Jornada.









SECRETARIO



Secretario

- 3. Anota los nombres de los funcionarios de la mesa y les solicita que firmen el Acta de la Jornada, en la parte que corresponde a la "instalación de la mesa".
- 4. De igual manera de los representantes de los candidatos y es pide que firmen.

ESCRUTADOR

- Arma la urna, los porta urnas y el cancel.
- 2. También pueden ayudar al Presidente y al Secretario.





LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS NO PUEDEN SUSTITUIR A LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA NI REALIZAR SUS ACTIVIDADES



PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACION

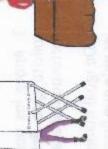


PRESIDENTE

- Anuncia el inicio de la votación y permite el acceso a los militantes en el orden en que lleguen a la mesa.
- Revisa que la credencial para votar corresponde a quien la presenta.
- 3. Igualmente les revisa el dedo pulgar derecho.





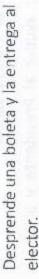




SECRETARIO

Comprueba que el nombre del militante este en el padrón priista.









SECRETARIO



- 1. Marca "Voto" junto al nombre del elector en el padrón.
- 2. En su caso, llena la relación de ciudadanos que no se les permitio votar por NO encontrarse en el padrón priista.



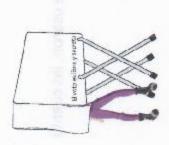




SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN SAE



- Se dirige al cancel, vota con libertad y en secreto.
 - Dobla la boleta.
- La deposita en la urna.
 - Regress a la Mesa.



SECRETARIO

- · Aplican líquido indeleble en el dedo pulgar derecho del elector.
- Regresan al elector su credencial para que pueda retirarse.

CIERRE DE LA VOTACIÓN

PRESIDENTE



Antes de las 4:00 p.m., si se certifica que ya votaron todos los electores del padrón.



A las 4:00 p.m., cuando ya no hay electores formados.



Después de las 4.00 p.m., si todavía hay electores formados para votar, y se cierra cuando hayan votado quienes hasta las 4:00 p.m. estaban en la fila

SECRETARIO

Llena el apartado "Cierre de la votación" del Acta de la Jornada.

Anota la hora del cierre de la votación y marca la causa por la que se cerró a las 4:00 p.m., antes o después de esa hora.



CONTEO DE VOTOS Y



SECRETARIO

Cancela con dos rayas diagonales, todas las boletas que no se usaron, las cuenta dos veces y anota el resultado en la hoja de operaciones.



ESCRUTADOR

Cuenta dos veces en el padrón priista el numero de marcas "VOTÓ" y le informa las cantidades a al secretario para que las anoten en la hoja de operaciones.



PRESIDENTE

Abre la urna de la Jornada y muestra que quedó vacía.





ESCRUTADOR

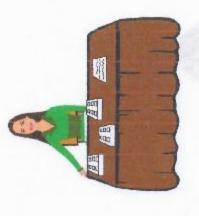
SAE SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN



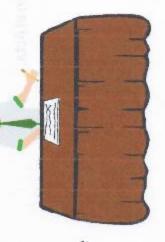
Cuenta los votos que sacaron de la urna.



Separalos votos por candidato.



SECRETARIO



Anota la cantidad de votos sacados de la urna en la hoja de operaciones.

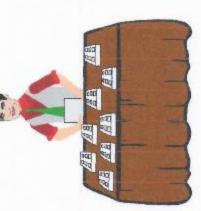


C.D.E.

CONTEO DE VOTOS Y







SECRETARIO

- Anota las cantidades que resultan de cada conteo en la hoja de operaciones.
- 2. Llena el acta de escrutinio y computo con los datos de identificación de la mesa.
- Copia los resultados en el Acta.



COMPRUEBA QUE
LOS DATOS
ANOTADOS SEAN
CORRECTOS



SECRETARIO



- 4. Escribe en el acta los incidentes que se presenten durante el conteo de votos.
- 5. Reciben los escritos de protesta de los representantes y anota el número en el acta.
- 6. Anota en el acta el nombre de los funcionarios de la mesa y representantes, la firman y les solicitan a todos que también las firmen.



LAS ACTAS

DEBEN CONTENER:
NOMBRE Y FIRMA
DE LOS FUNCIONARIOS
Y REPRESENTANTES
DE LA MESA



LOS REPRESENTANTES PUEDEN FIRMAR BAJO PROTESTA SEÑALANDO LOS MOTIVOS, MISMOS QUE EL SECRETARIO DEBE ASENTAR EN EL ACTA.



SOBRE ELECTORAL INTEGRACIÓN DEL



Una vez finalizado el escrutinio y cómputo:

El secretario junto con el escrutador, guardan la documentación de la eleccion en el sobre electoral.

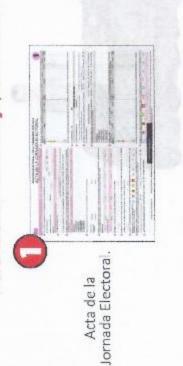
SECRETARIO

lee las listas de los documentos a guardar en el sobre de la Jornada.

ESCRUTADOR

Ayuda a revisar que la documentación se guarde.

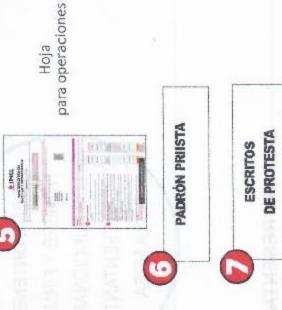
Para facilitar el trabajo, en cada sobre hay una lista de la documentación que se debe guardar.













Acta de Escrutinio y Cómputo.





PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA MESA





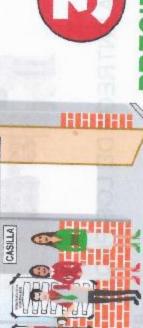
SECRETARIO

Llena el cartel de resultados de la votación en la mesa y lo firman el presidente y los representantes.



PRESIDENTE

Coloca el cartel de resultados de la votación por fuera de la mesa.



PRESIDENTE

Entrega copia de las constancias de clausura a los representantes, quienes firman de recibido correspondiente.







SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN

Los sobres electorales se cierran y se sellan con cinta adhesiva y con una etíqueta de seguridad en cada lado. Una vez colocada la etiqueta de seguridad, NO se debe despegar.



REMISIÓN DE LOS SOBRES ELECTORALES

Se trasladan para entregar el sobre electoral, en las oficinas del enlace regional.





PLAZOS PARA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES

b) Hasta seis horas, cuando se trate de mesas urbanas ubicadas fuera

de la cabecera del distrito.

A) INMEDIATAMENTE

a) Inmediatamente, cuando se trate de mesas ubicadas en la cabecera del distrito.



SOCILAY BOTOV

C.D.E.

SON VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS

to the professional fluid state of the state

Christia manufact of schurgely ne obrings



VOTOS VÁLIDOS



Definición del artículo 214 fracc. VII del Código Electoral número 577

a) Se contará como voto válido cuando la intención del votante se manifieste haciendo una marca en un solo recuadro.

VOTOS NULOS

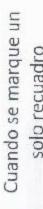
Definición del artículo 215 del Código Electoral número 577

- a) Cuando la boleta haya sido depositada sin marcar recuadro alguno, ni exprese candidato o fórmula de candidatos o candidato no
- b) Cuando la boleta aparezca marcada en más de un recuadro;
- c) Cuando no se pueda determinar la intención del voto; y
- d) Cuando se deposite la boleta en blanco.



VOTOS VÁLIDOS





solo recuadro	fellowings Consideration as a second of a second Consideration as a second of a second o	Formula 2	Pormula 4	Ments The ad Rephysics Acco. November 5 Colons
solo re	PALE OF THE PARTY	Formula 1	Fórmula 3	Codes Bills Doney Conveyned by South



Cuando haya dos marcas en el mismo recuadro

SAE SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN

PRESIDENT PRESID	Note & Redelpast Anda
Formula 3	Carles Milto Fortice Market



Cuando cruce la boleta pero marque un recuadro



3	5	
	pero	
-	ecuagico	امام مكنم
La conder abace	cualità repase el recuadro però si	co dofina la intensión del cata
C)

se defina la intención del voto







Otros ejemplos de votos validos



Formula 4

Formula 3

Meets That will Rechipmen American

Coats Belo Service

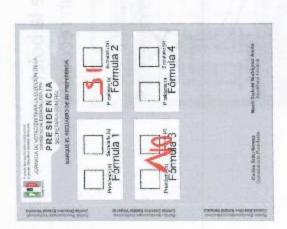
Formula 2

Formula 1

A SEPTION OF CHARLES AND A SEPTION OF THE PROPERTY OF THE PROP

SPERSON DETA STREET, DOLSO TO E IN CITA AMOUNT ALFRESINCE	Pormula 2	Formula 4	Berry Helles Presigne Ave. Berrykes Trees.
PRESIDENCE AND	Profession Symmetric	Formula 3	Corts per prove (contract prove
Printed Spirit Services	MACO MINISTER	nest contract of	STATEMENT CHARGE STATEMENT

POWERS HAVE BURGONNOW IN A SPECIAL PARK EST DE NO. C. I.A. EST	F8muls 2	Formula 4	Mean Topical Relations for the Control of the Contr
P R E SI D EN CONTROL OF THE CONTROL OF T	Profession in Formula 1	S RIPHARA	Collaborations Comments Franch
Manufacture service	dane) mineral money meneral	MARIE WITH START SPINS	Section Trace regarded codes in section to the regarded codes in s







VOTOS NULOS

Cuando no sea posible definir la intención del voto





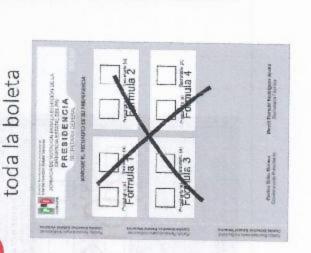




Cuando se marque

Cuando se deposite la boleta en blanco







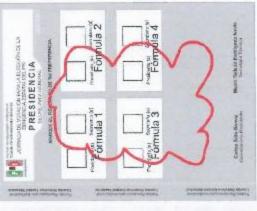




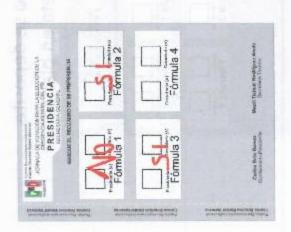
Otros ejemplos de votos nulos



















RECEDION DO NOTOR

ebere esser inscrito en el padrón pritata.

RECEPTORA DE VOTOS REPRESENTANTES LOS ANTE MESA DE

y all syntetic applitude astrobool free acharologies in the actions

Princelonal differentials delicacoudade y administration en su rasin, los escribios de acoupato.

Reciber upper register to take on such a second of the sec

Comparing of principles and secretarion of stock states and secretarion

substitution consistent in a section and a s



ANTE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN? **¿QUE ES UN REPRESENTANTE**

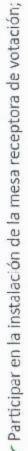


Es un militante seleccionado por los candidatos por su probada lealtad y elevado sentido de responsabilidad, que vigilará el cumplimiento de la Ley en la mesa receptora de votos.

día de la Jornada Electiva Interna El 28 de abril,

Deberá estar inscrito en el padrón priista.

DERECHOS DEL REPRESENTANTE



- Permanecer en la mesa hasta la integración y entrega del sobre de la votación;
- Presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la ornada;
- Presentar al término del escrutinio y cómputo, en su caso, los escritos de protesta;
- Firmar todas las actas que deban elaborarse en la casilla;
- Recibir copia legible de todas las actas elaboradas en la mesa;
- Acompañar al presidente, secretario o escrutadores de la mesa a la entrega del sobre con resultados





AMIGO



PROPIETARIOS

QUE LOS





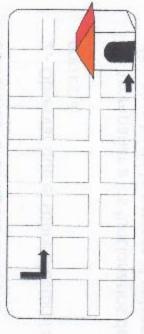
ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE**



A) ANTES DE LA JORNADA

- 1.- Ubicar físicamente el domicilio de la mesa que te corresponda;
- 2.- Identificar a los funcionarios que integran tu mesa;
- 3.- Anotar los teléfonos que necesitarás el día de la Jornada;
- 4.- Anotar y verificar el domicilio y teléfonos del enlace regional.

Croquis para llegar a la mesa receptora



B) DURANTE LA JORNADA

- Estar presente a las 8:30 horas, en el lugar en que se instalará la mesa;
- 2.- Recibir copias legibles de las actas de la jornaday de escrutinio y cómputo;



RECUERDA:
PORTAR TU
NOMBRAMIENTO
Y CREDENCIAL DE
ELECTOR





C) DESPUÉS DE LA JORNADA

- 1.- Verificar el computo correcto.
- Observar que el sobre electoral sea integrado, de manera correcta.
- 3.- Acompañar a los funcionarios de la mesa en el traslado del sobre hasta la entrega al enlace operativo.



EL DÍA DE LA JORNADA ELECTIVA INTERNA

LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS

O SUPLENTES DEBEN ESTAR PRESENTES A LAS 8:30



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL VERACRUZ





"JUNTOS HAREMOS QUE LA JORNADA **LOGRE UN PRI MÁS FUERTE**"